

OPOSICIONES Y CONCURSOS**Consejería de
Educación y Ciencia****Corrección de errores a la Resolución de 21-01-2008, de la Viceconsejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.**

Advertido error en la Resolución de 21-01-2008 (DOCM nº 21 de 29 de enero), de la Viceconsejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 2268, Anexo II, provincia de Ciudad Real, Institutos de Educación Secundaria, no debe aparecer el siguiente centro:

Puertollano 13004811 IES. Galileo Galilei

En la página 2272, Anexo III, Provincia de Ciudad Real, Institutos de Educación Secundaria, debe añadirse el siguiente centro:

Puertollano 13004811 IES. Galileo Galilei

**Servicio de Salud de
Castilla-La Mancha (SESCAM)**

Corrección de errores de 31-01-2008, del Sescam, a la Resolución de 15-01-2008, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se adjudican definitivamente los destinos del concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario en el ámbito de Atención Primaria, en las categorías de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocados por Resolución de 04-06-2007.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm. 16 de 22-01-2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto su corrección en los siguientes términos:

Anexo I

Categoría: Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Donde dice:

DNI: 74622261A

Apellidos y Nombre: Del Valle Cuerva, Antonio

Puntuación: 556

Plaza adjudicada: 0099 – E.A.P Manzanares II

Debe decir:

DNI: 74622261A

Apellidos y Nombre: Del Valle Cuerva, Antonio

Puntuación: 667

Plaza adjudicada: 0092- E.A.P Ciudad Real III

Donde dice:

DNI: 5632316F

Apellidos y Nombre: López Menchero, Felipe

Puntuación: 665

Plaza adjudicada: 0092 – E.A.P Ciudad Real III

Debe decir:

DNI: 5632316F

Apellidos y Nombre: López Menchero, Felipe

Puntuación: 665

Plaza adjudicada: Sin plaza adjudicada

Toledo, 31 de enero de 2008

La Directora General de
Recursos Humanos

(Resolución de 9-02-2004, del Sescam sobre delegación de competencias DOCM nº 27, de 25-02-2004)
M^a FUENCISLA OLMOS SANTOS

**Consejería de Industria
y Sociedad de la Información**

Orden de 30-01-2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se

adjudican puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación (LD.F2/2007), en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Anunciada por Orden de 17-12-2007 (DOCM núm 266, de 21-12-2007.) la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación (LD.F2/2007) de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cumplido el trámite previo exigido en la Base Sexta de la convocatoria, esta Consejería de Industria y Sociedad de la Información, acuerda:

Primero.- Resolver la citada convocatoria de provisión de puestos de trabajo adjudicando destinos a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Orden, en los puestos que asimismo se indica. El resto de los puestos de trabajo que no se reflejan en el mismo, se declaran desiertos.

Segundo.- Las tomas de posesión de los destinos obtenidos deberán realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de los ceses en los puestos anteriores. Dichos ceses deberán producirse en el plazo de tres días, si los puestos radican en la misma localidad y de un mes si radican en localidad distinta, a contar los referidos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o desde que finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados..

Tercero.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de las tomas de posesión se hubieran obtenido otros destinos por convocatoria pública.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo